

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo 9/686, de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras para la realización de proyectos de innovación/buenas prácticas educativas en centros docentes de titularidad pública (IES), de titularidad privada-concertada (CC) y de titularidad privada no concertada, en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato (IES), en los centros públicos de formación profesional (CIFP), así como en la unidad de formación e inserción laboral (UFIL) de Móstoles.

BNDS: 726902

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases reguladoras de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros docentes de titularidad pública (IES), de titularidad privada-concertada (CC) y de titularidad privada no concertada, en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato (IES), en los centros públicos de formación profesional (CIFP), así como en la unidad de formación e inserción laboral (UFIL) de Móstoles.

Segundo. *Objeto.*—Regular las medidas de apoyo y reconocimiento a los proyectos que desarrollen experiencias de innovación en aras de la mejora en la calidad de la enseñanza, en los centros educativos del municipio de Móstoles.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Acuerdo 9/686, de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2023.

Cuarto. *Líneas de actuación de los proyectos.*—Convivencia y respeto: Por ejemplo, participación del alumnado en el desarrollo de un Plan de convivencia positiva en el centro, el alumnado como figura referente de mediación, el acompañamiento de alumnado de nueva incorporación en el centro, etc.

Desarrollo sostenible: Por ejemplo, huertos urbanos, ahorro energético, reciclaje, mercadillos solidarios, mantenimiento y conservación del entorno escolar, etc.

Educación inclusiva: Por ejemplo, la atención a la diversidad, LGTBI, al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el desarrollo del talento y de las altas capacidades, etc.

Educación para la salud: Por ejemplo, hábitos alimentarios saludables, ocio alternativo saludable, actividades físico-deportivas alternativas, buen uso de las nuevas tecnologías (móviles y redes sociales), conductas adictivas, etc.

Educación vial: Por ejemplo, introducción al carnet de moto y turismos, “camino escolares”, “valores cívicos de la conducción”, aprendo a ser peatón, usuario de bicis, “runner”, “skater”, etc.

Expresión cultural y artística: Por ejemplo, colaboración con museos y centros culturales, promoción turística del municipio, actividades culturales y artísticas, etc.

Inteligencia emocional: Por ejemplo, habilidades sociales y mediación intercultural, la comunicación no verbal, practicando asertividad y empatía, autoestima, responsabilidad, mindfulness, etc.

Medios de comunicación: Por ejemplo, prensa digital, radio, video (youtubers), lectura y expresión oral y escrita.

Orientación laboral e itinerarios profesionales: Por ejemplo, orientación profesional (que se me da bien, que quiero ser, que quiero hacer, como puedo ayudar), otros modelos para la inserción laboral y la empleabilidad, creo mi propio negocio, etc.

Prevención: Por ejemplo, violencia de género, conductas machistas, acoso escolar, educar para la igualdad, absentismo escolar y fracaso escolar, plan primeros auxilios-evaluación-emergencias, etc.

Robótica y aplicación de las nuevas tecnologías (Tics): Por ejemplo, diseño y contenido de app, blog, pág. web, community management, etc.

Solidaridad: Por ejemplo, cadena de favores, banco de tiempo, actividades intergeneracionales, programa de aprendizaje-servicios (APS), etc.

Quinto. *Formato.*—El proyecto, se presentará utilizando el tipo de fuente Arial N.º 11, con márgenes formato normal y una extensión máxima de 20 páginas.

Coordinador/a: Todo proyecto deberá tener un Coordinador/a, que será el responsable del grupo de trabajo y de la interlocución con la Concejalía de Educación y Festejos.

Período de desarrollo de los proyectos: Los proyectos desarrollarán su plan de trabajo durante el curso académico que corresponda a la convocatoria.

Móstoles, a 14 de noviembre de 2023.—La concejala-delegada de Educación y Festejos, Cristina Molina de Miguel.

(03/19.114/23)

